



Decreto número: 2023/882

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2023/882

Número Registro: 072023/78

Hoja : 1

RELACION CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 78

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Econ.	Prog.	RC,A,D		Importes	Conceptos Descuento	
								Euros	Euros		Euros
F/2023/2488	G13013792 ASOCIACION CULTURAL PEÑAS DEL CARNAVAL	011/2023	Registrada	2023	338	22658	RC:22023003616	2.000,00			2.000,00
09/09/2023	ASOCIACION DE PAÑAS DEL CARNAVAL, EN CONCEPTO DE PAGO DE COMIDA DE PEÑAS FIESTAS SEPTIEMBRE. EXP2023/012033	09/09/2023									
Totales								2.000,00			2.000,00

MIGUELTURRA, 5 de Septiembre de 2023

Decreto número: 2023/882

Numero Relación: 072023/78

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 78

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	338	22658	Gastos diversos. Fietas Patronales	1	2.000,00

MIGUELTURRA, 5 de Septiembre de 2023

Decreto número: 2023/882

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**